



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

///doba,

25 OCT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1905

VISTO:

La presentación efectuada por el Área de Cursos de Español para Extranjeros, en la que solicitan Publicidad para inscripciones a los cursos del año 2011,

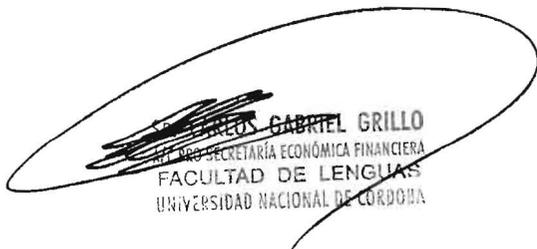
Y CONSIDERANDO:

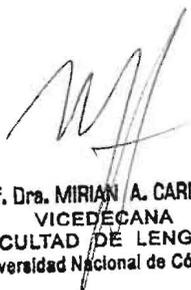
Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE :

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 12 de octubre del corriente a favor de la firma **Abalos Maximiliano**, en concepto de servicio de Publicidad realizada durante el mes de octubre del corriente, informando la apertura de las inscripciones a los cursos de Español para Extranjeros, que se dictan en esta Unidad Académica, por la suma total de **pesos trescientos treinta (\$330.00)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.
GG/vn


GABRIEL GRILLO
SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba